

profesional y experiencia demostrada en la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, por su trabajo realizado en este ámbito desde su destino de la Brigada de Investigación de Estupefacientes, por su participación como miembro de la delegación española en diferentes organismos internacionales en esta materia, por su labor realizada en el Gabinete de Evaluación de esta Delegación del Gobierno y por su colaboración desde la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía y, previa la instrucción del oportuno expediente por la Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales, en el que han quedado acreditados los méritos expuestos, previa valoración de éstos y de acuerdo con las competencias que otorga el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, y los apartados 2 y 4 de la Orden de enero de 1996, en la redacción dado al mismo por la Orden de 24 de octubre de 1997, por el presente vengo a otorgar a don Félix Calderón Moreno la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

23706 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 1999, del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Teniente Coronel del Ejército del Aire don Eduardo Garvalena Loscertales.*

Visto el escrito del Director del Gabinete de Coordinación del Plan Nacional sobre Drogas de 25 de noviembre del presente año, en la que se efectúa propuesta de concesión de la Cruz Blanca al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Teniente Coronel del Ejército del Aire, don Eduardo Garvalena Loscertales, por su dilatada experiencia profesional en el Ejército del Aire, por su disposición y excelente colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas en la coordinación de operaciones en alta mar y por su predisposición en todo aquello que le ha sido requerido durante la preparación de los operativos para llevar a cabo las más importantes operaciones de narcotráfico en nuestro país, y previa la instrucción del oportuno expediente por la Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales, en el que han quedado acreditados los méritos expuestos, previa valoración de éstos y de acuerdo con las competencias que otorga el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, y los apartados 2 y 4 de la Orden de enero de 1996, en la redacción dado al mismo por la Orden de 24 de octubre de 1997, por el presente vengo a otorgar a don Eduardo Garvalena Loscertales la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas.

Madrid, 26 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

23707 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1999, del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Coronel Jefe del Servicio Fiscal de la Guardia Civil don Atilano Hinojosa Galindo.*

Visto el escrito del Director del Gabinete de Coordinación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de fecha 23 de noviembre del presente año, en el que se efectúa propuesta de concesión de la Medalla de Plata al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Coronel Jefe del Servicio Fiscal de la Guardia Civil, don Atilano Hinojosa Galindo, por su dilatada trayectoria profesional, por su impulso y dirección de las oficinas de Análisis de Información Fiscal, por su inestimable colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas en importantes operaciones de narcotráfico realizadas y, ante la necesidad de aunar criterios y medios materiales y personales en la difícil tarea de erradicar el narcotráfico, previa la instrucción del oportuno expediente por la Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales, en el que han quedado acreditados los méritos expuestos, previa valoración de éstos y de acuerdo con las competencias que otorga el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, y los apartados 2 y 4 de la Orden de enero de 1996, en la redacción dado al mismo por la Orden de 24 de octubre de 1997, por el presente vengo a otorgar al Coronel Jefe del Servicio Fiscal de la Guardia Civil don Atilano Hinojosa Galindo la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas.

Madrid, 29 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

23708 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 1999, del Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Comisario general de Policía Judicial don Jesús Espigares Mira.*

Visto el escrito del Director del Gabinete de Evaluación de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de fecha 23 de noviembre del presente año, en el que se efectúa propuesta de concesión de la Medalla de Plata al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas al Comisario general de Policía Judicial, don Jesús Espigares Mira, por su dilatada trayectoria profesional y su profundo conocimiento de las estructuras criminales, sobre todo de los narcotraficantes. De él dependen las distintas unidades policiales dedicadas a la lucha contra el tráfico de drogas y el crimen organizado. Creador de las UDYCOS, destinadas a la incautación de drogas, la lucha contra las organizaciones y su estructura y el combate al blanqueo de dinero y por su plena colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas ante la necesidad de aunar criterios y medios materiales y personales en la difícil tarea de erradicar el narcotráfico, previa la instrucción del oportuno expediente por la Subdirección General de Gestión y Relaciones Institucionales, en el que han quedado acreditados los méritos expuestos, previa valoración de éstos y de acuerdo con las competencias que otorga el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, y los apartados 2 y 4 de la Orden de enero de 1996, en la redacción dado al mismo por la Orden de 24 de octubre de 1997, por el presente vengo a otorgar al Comisario general de Policía Judicial don Jesús Espigares Mira la Medalla de Plata de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas.

Madrid, 29 de noviembre de 1999.—El Delegado del Gobierno, Gonzalo Robles Orozco.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

23709 *RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1999, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano», para tesis doctorales de Ciencia Política y Derecho Constitucional.*

Entre las funciones que tiene encomendadas el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales reviste especial importancia la de promover las tareas de investigación en el campo de las Ciencias Sociales y, en particular, en las Áreas del Derecho Constitucional y de la Ciencia Política.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha dotado un premio que, amparado bajo el nombre del insigne constitucionalista y maestro de juristas don Nicolás Pérez Serrano, sirva de estímulo para los doctorados en estas materias.

En atención a lo cual, la Dirección del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano», correspondiente al curso académico 1998-1999, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el premio «Nicolás Pérez Serrano» para tesis doctorales correspondientes al curso académico 1998-1999, con una dotación de 500.000 pesetas.

El premio, que podrá ser declarado desierto, se otorgará a la mejor tesis doctoral que, a juicio del jurado, haya sido presentada, defendida y aprobada en el curso académico 1998-1999 (1 de octubre de 1998 a 30 de septiembre de 1999), en cualquiera de las Universidades españolas.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se reserva el derecho exclusivo de publicar la obra premiada.

Segunda.—Los aspirantes al premio presentarán sus instancias, solicitando tomar parte en el concurso, en la Gerencia del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (plaza de la Marina Española, 9, 28071 Madrid). El plazo comprenderá desde la fecha de aparición en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria hasta el día 28 de febrero del 2000. A la solicitud deberán acompañarse tres ejemplares de la tesis y la certificación de la Facultad correspondiente en la que consten las fechas de presentación y lectura, así como la calificación obtenida.

Tercera.—La concesión del premio se efectuará por un jurado nombrado y presidido por la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, cuya composición se hará pública en el acto del fallo. La decisión del jurado se dará a conocer antes del 17 de abril del 2000.

Madrid, 29 de noviembre de 1999.—La Directora, María del Carmen Iglesias Cano.